



asociación para
la prevención
de la tortura

- **Plan estratégico de la APT
2016-2019**

Agenda para el cambio
y la prevención de la tortura

-



Juntos y juntas, podemos prevenir la tortura.

Introducción

El presente plan estratégico es el resultado de una serie de reuniones entre el Consejo Directivo y la Secretaría de la APT. El mismo, fue aprobado por el Consejo Directivo en abril de 2016.

El plan estratégico incorpora las lecciones aprendidas de las evaluaciones externas y revisiones internas del Plan Estratégico de hace tres años, y se inspira en los resultados de un proyecto de investigación externo independiente, comisionado por la APT y destinado a abordar la siguiente pregunta: "¿funciona la prevención de la tortura?".

Juntos y juntas, podemos prevenir la tortura

Con este nuevo plan, la teoría del cambio en la que se basa la APT, hace hincapié en la necesidad de una "Agenda para el Cambio", que aliente a todas nuestras contrapartes a contribuir, activamente, en la implementación de reformas que prevengan efectivamente la tortura.

Nuestra "Agenda para el Cambio" ofrece un exclusivo análisis de los problemas que encierran los riesgos de la tortura y los malos tratos, los cambios necesarios para resolverlos y las contribuciones que puede realizar la APT para lograrlos.

Los cinco cambios necesarios para reducir el riesgo de tortura requieren de una combinación de estrategias interrelacionadas entre sí. Las contribuciones de la APT se presentan a través de tres estrategias que, en conjunto, alcanzarán los cambios deseados.

¿Cómo hacer que este plan funcione?

El Plan Estratégico de la APT se complementa con una matriz de monitoreo de 4 años y con los planes operativos anuales.

La implementación exitosa de este plan de 4 años está sujeta a los siguientes elementos:

1. La APT trabaja en todas las regiones del mundo y para obtener mayores resultados, teniendo en cuenta nuestros recursos, priorizamos el trabajo en los países donde existe potencial para el cambio y donde la APT puede generar impacto. Cada año, definimos un número de países prioritarios en cada región, usando las categorías A/B/C (por orden de preferencia). Sin embargo, mantenemos flexibilidad a la hora de analizar otras oportunidades que puedan surgir en otros lugares.
2. La APT posee las competencias necesarias para ejecutar este plan dentro de la estructura institucional actual. Sin embargo, necesita financiación para el periodo de los cuatro que comprende este plan.
3. La APT invita a los donantes que así lo deseen a contribuir en la exitosa implementación de este plan y, de este modo, les invita a convertirse en importantes aliados de nuestra "Agenda para el Cambio". El Plan Estratégico, que incluye los principios de la organización, también guía nuestra estrategia de recaudación de fondos.
4. La APT trabajará en estrecha colaboración con una amplia variedad de contrapartes a nivel nacional, regional e internacional.

Parte I – Declaración de Identidad de la APT

Visión de la APT

Un mundo libre de tortura donde se respeten los derechos y la dignidad de todas las personas privadas de libertad.

Misión de la APT

Liderar y apoyar los esfuerzos para prevenir la tortura y los malos tratos.

Principios de la APT

Innovaciones orientadas a las soluciones:

La APT siempre ha tenido un enfoque creativo para la solución de problemas relacionados con la prevención de la tortura y los malos tratos. La apertura de los centros de detención a los órganos de supervisión es un ejemplo del enfoque innovador de la APT.

Compromiso de contribuir en la implementación de una agenda global para el cambio:

La APT no quiere simplemente llamar la atención sobre los riesgos globales y la aparición de la tortura y los malos tratos, sino también proponer y apoyar medidas para reducir los riesgos y, así, modificar las prácticas en detención.

Sólidas relaciones con contrapartes cuya prioridad es la prevención:

La APT identifica y nutre sus relaciones con entidades gubernamentales y no gubernamentales que comparten nuestro compromiso de prevenir y lograr cambios reales legislativos relacionados con la detención, las prácticas y la supervisión.

El diálogo y la cooperación entre los gobiernos y las partes interesadas:

La APT promueve contactos entre agentes gubernamentales, el Poder Judicial, parlamentarios y parlamentarias, instituciones nacionales de derechos humanos, los mecanismos nacionales de prevención de la

tortura y las organizaciones no gubernamentales para que contribuyan a cambiar las prácticas y las políticas.

La sostenibilidad y la apropiación de las estrategias de prevención:

La APT tiene un cuidado especial al evitar la dependencia de su asesoramiento y apoyo y, en su lugar, promueve sistemas y estrategias de prevención que sean sostenibles (desde una perspectiva humana y financiera), y en donde la implementación de las medidas sea responsabilidad de las partes interesadas nacionales y locales.

No discriminación:

Siguiendo un enfoque de derechos humanos en nuestro trabajo, la APT insiste en las prácticas y políticas no discriminatorias en la detención, especialmente hacia las personas que pueden ser particularmente vulnerables a los abusos, por ejemplo, las personas migrantes, las mujeres, las personas LGBTI y las personas con discapacidad.

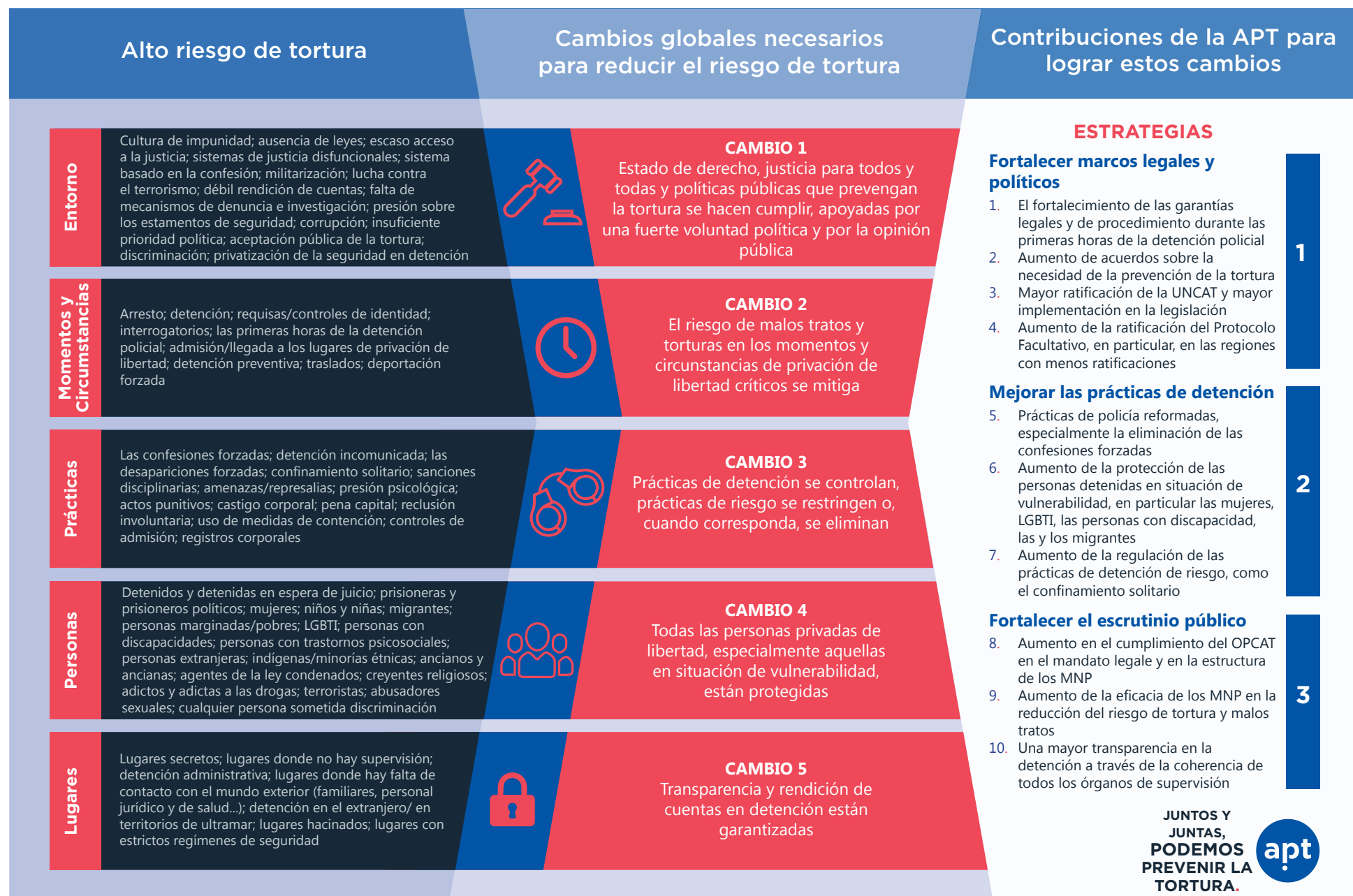
Rendición de cuentas:

De la misma manera en que insistimos para que las autoridades responsables de la detención rindan cuentas sobre la forma en la que tratan a las personas privadas de libertad, nosotros también tenemos que rendir cuentas de lo que hacemos y cómo lo hacemos a nuestras contrapartes, a aquellas personas que nos apoyan y a las personas beneficiarias.

El trabajo en equipo, el intercambio de conocimientos y la evaluación del impacto:

El personal de la APT y el Consejo Directivo trabajan en equipo, compartiendo habilidades y conocimientos en los mejores intereses de nuestra búsqueda mundial para prevenir la tortura y los malos tratos. Aprendemos de nuestras contrapartes con quienes facilitamos el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Exploramos continuamente formas de evaluar el impacto de nuestro trabajo.

Parte II – Análisis del problema y Agenda para el Cambio



Parte III - Plan estratégico de la APT

Estrategia 1 : Fortalecer marcos legales y políticos

Hipótesis estratégicas sobre las que trabajamos

- Los Estados están dispuestos a considerar la ratificación e implementación de la UNCAT y del OPCAT
- Las autoridades gubernamentales y los órganos legislativos se han comprometido a promover reformas legales

Hipótesis operativas

- La APT tiene la capacidad de brindar asesoramiento jurídico pertinente en inglés, francés y español

Contribuciones de la APT para lograr cambios globales Objetivos esperados	Lo que la APT espera alcanzar Resultados esperados	Lo que la APT hará Acciones <i>(tal y como se detallan en los planes operativos anuales)</i>
1. Las garantías legales y de procedimiento durante las primeras horas de la detención policial, tal como el control judicial, el acceso a un/a abogado/a y a un/a médico/a, la notificación a terceras partes	1.1. Las partes interesadas pertinentes trabajan con el objetivo de lograr una mejor comprensión de las garantías legales 1.2. El litigio estratégico en materia de garantías ha tenido lugar	1.1. Incidir con los mecanismos internacionales y regionales para lograr garantías más específicas y claras 1.2. Contribuir al litigio estratégico con la sociedad civil, las INDH, los y las abogadas en el cabildeo para la adopción y la implementación de las garantías

<p>Contribuciones de la APT para lograr cambios globales</p> <p>Objetivos esperados</p>	<p>Lo que la APT espera alcanzar</p> <p>Resultados esperados</p>	<p>Lo que la APT hará</p> <p>Acciones <i>(tal y como se detallan en los planes operativos anuales)</i></p>
<p>2. Mayor acuerdo sobre la necesidad de prevenir la tortura</p>	<p>2.1. Los actores influyentes tienen una comprensión clara del valor añadido de la prevención y del OPCAT</p> <p>2.2. Las Naciones Unidas y los mecanismos regionales incluyen la prevención de la tortura en sus prioridades y en sus políticas</p>	<p>2.1. Persuadir a los actores influyentes, como los y las parlamentarias, los líderes y lideresas políticas y religiosas, del valor añadido de la prevención de la tortura, incluyendo el OPCAT</p> <p>2.2. Incidir para que la ONU y las organizaciones regionales adopten políticas para prevenir la tortura</p>
<p>3. Mayor ratificación e implementación jurídica de la UNCAT</p>	<p>3.1. Las partes interesadas pertinentes entienden la importancia de la ratificación de la UNCAT</p> <p>3.2. Los actores nacionales participan en procesos de redacción de leyes anti tortura que cumplen con los requisitos de la UNCAT</p>	<p>3.1. Incidir para la ratificación de la UNCAT a nivel internacional (con los Ministerios de Relaciones Exteriores y los y las diplomáticas de otros estados, con los órganos de la ONU y los regionales) y a nivel nacional en países meta (con autoridades gubernamentales, INDH, ONG)</p> <p>3.2. Apoyar a los actores nacionales (gobiernos, parlamentarios/as, INDH y sociedad civil) con la redacción de leyes anti-tortura</p>
<p>4. Mayor ratificación del OPCAT, en particular, en regiones donde hay menos ratificaciones</p>	<p>4.1. Las partes interesadas pertinentes entienden la importancia de la ratificación del OPCAT</p>	<p>4.1. Incidir con los gobiernos, los y las parlamentarias, la sociedad civil, las INDH, para la ratificación en países claves, sobre la base de un análisis de voluntad política y factibilidad, en particular en el Medio Oriente y África del Norte y Asia Pacífico</p>

Estrategia 2 : Mejorar las prácticas de detención

Hipótesis estratégicas sobre las que trabajamos

- Las autoridades gubernamentales y judiciales pertinentes se han comprometido a revisar las prácticas de detención
- Las partes interesadas son sensibles a los riesgos que enfrentan las personas detenidas en situación de vulnerabilidad

Hipótesis operativas

- La APT ha desarrollado una experiencia relevante sobre determinados grupos en situación de vulnerabilidad
- La APT puede demostrar que los cambios contribuyen a reducir los riesgos

<p>Contribuciones de la APT para lograr cambios globales</p> <p>Objetivos esperados</p>	<p>Lo que la APT espera alcanzar</p> <p>Resultados esperados</p>	<p>Lo que la APT hará</p> <p>Acciones <i>(tal y como se detallan en los planes operativos anuales)</i></p>
<p>5. Las normas y prácticas de la policía son revisadas y reformadas, sobre todo, en el interrogatorio para eliminar las prácticas ilegales tales como las confesiones/evidencia forzadas</p>	<p>5.1. Las partes interesadas relevantes están sensibilizadas sobre las necesidades de incluir la perspectiva de derechos humanos en las normas y prácticas de la policía, en particular, para eliminar las confesiones forzadas</p> <p>5.2. El currículo de capacitación de los y las funcionarias encargadas de hacer cumplir la ley incluye módulos específicos sobre la prohibición y la prevención de la tortura, en particular, durante el interrogatorio</p> <p>5.3. Las partes interesadas nacionales toman medidas para garantizar la prohibición de las confesiones forzadas en la práctica</p> <p>5.4. Los órganos de monitoreo vigilan la existencia y la implementación de las reglas y prácticas de los interrogatorios policiales, incluyendo confesiones forzadas y evidencias</p>	<p>5.1. Concientizar sobre la necesidad de la perspectiva de derechos humanos en los interrogatorios con los organismos internacionales y regionales y actores nacionales (Ministerio de Justicia, los y las funcionarias encargadas de hacer cumplir la ley, los y las parlamentarias, las INDH, los MNP y las ONG) y abogar para la adopción de líneas directrices</p> <p>5.2. Contribuir a los programas de formación de la policía sobre la prohibición de la tortura, incluyendo durante el interrogatorio, en los Estados prioritarios</p> <p>5.3. Promover y apoyar a la policía, al poder judicial, a los y las fiscales en los estados prioritarios para que adopten medidas que garanticen que las confesiones no se obtengan a través de la tortura y no se usen en los procesos judiciales</p> <p>5.4. Apoyar a los MNP y a las instituciones nacionales para controlar la existencia y la implementación de las normas y prácticas de la policía en relación a los interrogatorios</p>

<p>Contribuciones de la APT para lograr cambios globales</p> <p>Objetivos esperados</p>	<p>Lo que la APT espera alcanzar</p> <p>Resultados esperados</p>	<p>Lo que la APT hará</p> <p>Acciones <i>(tal y como se detallan en los planes operativos anuales)</i></p>
<p>6. Mayor protección de las personas detenidas en situación de vulnerabilidad, en particular, las mujeres, las personas LGBT, las personas con discapacidad, y las personas migrantes</p>	<p>6.1. Las autoridades competentes y otras partes interesadas reconocen las situaciones de vulnerabilidad en la detención</p> <p>6.2. Los MNP entienden y atienden las situaciones de vulnerabilidad en detención</p> <p>6.3. Los órganos que establecen estándares están sensibilizados de la necesidad de elaborar estándares sobre las vulnerabilidades específicas en detención</p>	<p>6.1. Concientizar sobre las situaciones de vulnerabilidad en detención a los actores que trabajan en temas relacionados con la detención y con los grupos en situación de vulnerabilidad (autoridades, parlamentarios y parlamentarias, INDH y sociedad civil)</p> <p>6.2. Apoyar a los MNP para que aborden las necesidades de las mujeres, las personas LGBTI, las personas con problemas de salud mental y las personas migrantes en detención</p> <p>6.3. Promover y contribuir a la elaboración de estándares sobre las vulnerabilidades en detención, a través de incidencia con los órganos de tratado y los órganos regionales</p>
<p>7. Mayor reglamentación de las prácticas riesgosas de detención, en particular, el aislamiento, los medios de coerción, las requisas personales y las medidas disciplinarias</p>	<p>7.1. Los MNP tienen en cuenta las prácticas riesgosas de detención, incluyendo la emisión de recomendaciones basadas en los estándares relevantes</p> <p>7.2. Las partes interesadas pertinentes entienden el elevado riesgo que conllevan ciertas prácticas de detención</p>	<p>7.1. Alentar a los MNP a monitorear la implementación de los estándares relevantes de detención, incluyendo las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (versión revisada), y en particular, el aislamiento, el uso de medios de coerción, las requisas personales y las medidas disciplinarias</p> <p>7.2. Concientizar junto con las Naciones Unidas y los órganos regionales y los actores nacionales (las autoridades, los parlamentarios y las parlamentarias, las INDH) sobre el elevado riesgo de ciertas prácticas de detención</p>

Estrategia 3 : Fortalecer el escrutinio público

Hipótesis estratégicas sobre las que trabajamos

- Las autoridades estatales aceptan la supervisión de los lugares de detención
- Los estados ven a los MNP como actores clave para lograr cambios
- Los MNP tienen la voluntad y la capacidad de proponer cambios

Hipótesis operativas

- Los MNP son receptivos a los esfuerzos de la APT para compartir y aprender de las mejores prácticas de otros MNP
- La APT es capaz de responder a las distintas necesidades de los MNP, que van evolucionando en el tiempo

<p>Contribuciones de la APT para lograr cambios globales</p> <p>Objetivos esperados</p>	<p>Lo que la APT espera alcanzar</p> <p>Resultados esperados</p>	<p>Lo que la APT hará</p> <p>Acciones <i>(tal y como se detallan en los planes operativos anuales)</i></p>
<p>8. Un mayor cumplimiento del OPCAT en los mandatos legales y la estructura de los MNP</p>	<p>8.1. Una variedad de agentes nacionales participan en los procesos nacionales de designación</p> <p>8.2. Las partes interesadas relevantes toman en cuenta el asesoramiento de la APT sobre los proyectos de ley de los MNP</p> <p>8.3. Las partes interesadas pertinentes que participan en el establecimiento de los MNP siguen las recomendaciones de la APT</p>	<p>8.1. Asesorar y apoyar a las autoridades gubernamentales, a los y las parlamentarias, a las organizaciones de la sociedad civil, con los procesos de designación de los MNP</p> <p>8.2. Contribuir a la elaboración y adopción de bases jurídicas de los MNP para que sean conformes con el OPCAT, a través de un trabajo de incidencia con las autoridades gubernamentales, con los y las parlamentarias y con la sociedad civil</p> <p>8.3. Asesorar a las autoridades gubernamentales, a los y las parlamentarias y a la sociedad civil sobre el establecimiento de los MNP, incluyendo asesoría sobre el marco institucional y los recursos adecuados</p>

<p>Contribuciones de la APT para lograr cambios globales</p> <p>Objetivos esperados</p>	<p>Lo que la APT espera alcanzar</p> <p>Resultados esperados</p>	<p>Lo que la APT hará</p> <p>Acciones <i>(tal y como se detallan en los planes operativos anuales)</i></p>
<p>9. Mayor eficacia de los MNP en reducir los riesgos de tortura y malos tratos</p>	<p>9.1. Los MNP monitorean una gran variedad de lugares de detención</p> <p>9.2. Los MNP emiten informes y recomendaciones SMART y han adoptado un enfoque estratégico sobre el seguimiento de sus recomendaciones</p> <p>9.3. Los MNP y la sociedad civil establecen procedimientos para cooperar e interactuar</p> <p>9.4. Los MNP están habilitados para implementar todos los aspectos de su mandato, incluyendo el relativo a las reformas legislativas</p>	<p>9.1. Apoyar a los MNP para que puedan monitorear eficazmente una gran diversidad de lugares de privación de libertad, tales como instituciones psiquiátricas y centros para personas migrantes</p> <p>9.2. Apoyar a los MNP para que adopten una estrategia de seguimiento e implementación de sus recomendaciones, incluyendo una estrategia de comunicación</p> <p>9.3. Fomentar la cooperación entre los MNP y las organizaciones de la sociedad civil</p> <p>9.4. Alentar a los MNP a que participen en reformas legislativas</p>
<p>10. Mayor transparencia de los lugares de detención gracias a las contribuciones coherentes de todos los órganos de supervisión externa</p>	<p>10.1. Las partes interesadas pertinentes toman medidas para garantizar una supervisión externa coherente para prevenir la tortura</p> <p>10.2. Los órganos de supervisión cooperan regularmente</p> <p>10.3. Los y las parlamentarias y los órganos judiciales implementan su mandato de supervisión de manera eficaz</p>	<p>10.1. Incidir con las autoridades gubernamentales, los y las parlamentarias, las INDH, las Defensorías del Pueblo, los MNP, las organizaciones de la sociedad civil, para conseguir transparencia y coherencia en la supervisión externa</p> <p>10.2. Fomentar la cooperación, para obtener contribuciones coherentes entre los órganos de supervisión, incluidos los MNP, las INDH y las organizaciones de la sociedad civil</p> <p>10.3. Alentar a los y las parlamentarias y órganos judiciales sobre el uso efectivo de sus mandatos de supervisión</p>



asociación para
la prevención
de la tortura

Secretariado Internacional de la APT

Centre Jean-Jacques Gautier
Route de Ferney 10
Caja postal 137, 1211 Ginebra 19
Suiza
Tel: +41 (0)22 919 21 70
Fax: +41 (0)22 919 21 80

Oficina Regional para América Latina

Ciudad del Saber, Edificio 137 A
Clayton, Ancón
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Tel: +507 317 10 21, +507 317 11 06
Fax: +507 307 14 79

apt@apt.ch
www.apt.ch